



# Asamblea General

Distr. general  
2 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 131 del programa

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

## Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En su resolución 41/213, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que en los años que no fueran de presupuesto presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente. En consecuencia, a continuación se presenta el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Se recomienda que la cuantía del fondo para imprevistos en 2016-2017 se mantenga en el 0,75% del monto del presupuesto total. La estimación preliminar total indica un monto del esbozo del presupuesto de 5.698,5 millones de dólares. Este monto está sujeto a la actualización posterior del anexo II del informe, que se presentará como información complementaria a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones.



## **I. Introducción**

1. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se presenta de conformidad con lo dispuesto en el anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, con arreglo a la cual en los años que no son de presupuesto el Secretario General presenta un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente, que contiene una indicación de lo siguiente:

- a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;
- b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;
- c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
- d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos.

## **II. Estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto**

2. Para el bienio 2016-2017, se incluyen recursos para continuar ejecutando los mandatos vigentes en consonancia con las ocho esferas prioritarias establecidas en el párrafo 34 del esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Part one) y Corr.1), que está sujeto a la aprobación de la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones. Las ocho esferas prioritarias siguen siendo las mismas que las aprobadas para el bienio en curso, de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea. El Comité del Programa y de la Coordinación, en el párrafo 58 de su informe sobre su 54º período de sesiones (A/69/16), recomendó que la Asamblea General aprobase las ocho prioridades que figuraban en el esbozo del plan. Las ocho esferas prioritarias propuestas para la labor de la Organización que ha de examinar la Asamblea son:

- a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas;
- b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

3. Para hacer una estimación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2016-2017, se tomó como punto de partida el monto aprobado de los recursos consignados por la Asamblea General en sus resoluciones 68/247 B, 68/248 A a C, 68/268 y 68/279, que fue de 5.538,6 millones de dólares. En el cuadro 1 se explica cómo se calculó esa estimación.

**Cuadro 1**  
**Estimación preliminar para 2016-2017**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total</i>	<i>Actividades previstas</i>	<i>Misiones políticas especiales</i>
<b>i) Consignación para las actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015<sup>a</sup></b>	<b>5 538,6</b>	<b>4 457,5</b>	<b>1 081,1</b>
Más: créditos para la financiación íntegra de los puestos aprobados para 2015 únicamente (véanse los párrs. 7 a 9)	6,8	6,8	–
Menos: gastos no recurrentes efectuados en 2014-2015 (véanse los párrs. 10 y 12)	(95,6)	(95,6)	–
Más: otros cambios en los recursos estimados para el bienio 2016-2017 (véanse los párrs. 13 a 18)	228,8	59,5	169,3
<b>ii) Subtotal – crecimiento con respecto a la consignación para 2014-2015</b>	<b>140,0</b>	<b>(29,3)</b>	<b>169,3</b>
Más: consecuencias financieras resultantes de los informes que ha de examinar la Asamblea General (anexo II) (véanse los párrs. 19 a 21)			
Necesidades adicionales	49,9	49,9	–
Obtención de los beneficios de Umoja relacionados con el presupuesto ordinario en 2016-2017	(30,0)	(24,0)	(6,0)
<b>iii) Subtotal, anexo II</b>	<b>19,9</b>	<b>25,9</b>	<b>(6,0)</b>
<b>iv) Cambios netos – suma de ii) y iii)</b>	<b>159,9</b>	<b>(3,4)</b>	<b>163,3</b>
<b>Estimación preliminar total para 2016-2017, incluidos los informes del anexo II de que se tiene conocimiento hasta la fecha (suma de i) y iv))</b>	<b>5 698,5</b>	<b>4 454,1</b>	<b>1 244,4</b>

<sup>a</sup> Refleja la consignación para las actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario y para las misiones políticas especiales aprobada en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 68/247 B, 68/248 A a C, 68/268 y 68/279.

4. El crecimiento real con respecto a la consignación de 5.538,6 millones de dólares para 2014-2015 representa un aumento estimado de 159,9 millones de dólares, o el 2,9%. Este monto incluye las estimaciones que se conocen hasta la fecha y que figurarán en los próximos informes que ha de examinar la Asamblea General, como se indica en el anexo II del presente informe. Las estimaciones preliminares respecto de las actividades previstas financiadas con cargo al presupuesto ordinario reflejan una disminución de 3,4 millones de dólares, o el 0,1%. Las estimaciones preliminares respecto de las misiones políticas especiales indican un aumento de 163,3 millones de dólares, es decir, el 15,1%, en relación con

el monto total aprobado de 1.081,1 millones de dólares para dichas misiones para el bienio 2014-2015.

5. La disminución prevista de 30 millones de dólares en el presupuesto ordinario, en relación con la obtención de los beneficios de Umoja por parte de los usuarios, no está incluida en los gastos del proyecto Umoja y se distribuirá entre los distintos títulos del presupuesto, incluidas las misiones políticas especiales.

6. Las necesidades de recursos indicadas en el presente esbozo habrán de calcularse nuevamente para reflejar, entre otras cosas, las modificaciones debidas a la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio para el bienio 2016-2017.

#### **A. Financiación íntegra de puestos aprobados para 2015 únicamente en el bienio 2014-2015**

7. A diferencia de la práctica anterior, según la cual se establecían créditos para la financiación de puestos nuevos a razón del 50% en el caso del Cuadro Orgánico y del 35% en el caso del Cuadro de Servicios Generales, el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 incluyó créditos para financiar íntegramente los puestos nuevos con las tasas de vacantes aprobadas como puestos que se mantenían con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/246 de la Asamblea General. En consecuencia, no se han incluido recursos para contrarrestar el efecto retardado de los puestos nuevos.

8. No obstante, se han incluido 6,8 millones de dólares para la consignación bienal de 38 puestos cuya creación se aprobó para 2015 únicamente, a fin de apoyar el fortalecimiento y el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General.

9. En el cuadro 2 se indica la distribución de los recursos adicionales resultantes de esa inclusión para el bienio 2016-2017 por título del presupuesto.

##### Cuadro 2

#### **Distribución de la consignación bienal para puestos por título del presupuesto para 2016-2017**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Título del presupuesto por programas</i>	<i>Número de puestos creados para 2015 únicamente</i>	<i>Monto adicional para 2016-2017</i>
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	35	5 694,2
VII. Información pública	2	334,2
VIII. Servicios de apoyo comunes	1	130,2
XIV. Contribuciones del personal	–	635,2
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>6 793,8</b>

## B. Gastos no recurrentes efectuados en el bienio 2014-2015

10. Los gastos no recurrentes efectuados en el bienio 2014-2015, que ascienden a 95,6 millones de dólares, se restarían de la consignación para el bienio 2016-2017. Ese importe fue aprobado por la Asamblea General en su examen del proyecto de presupuesto por programas, así como de otros informes examinados en las partes primera y segunda de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones, después de aprobarse el proyecto de presupuesto por programas.

11. Los gastos no recurrentes de 95,6 millones de dólares se refieren principalmente a:

a) Necesidades por un monto aproximado de 28,3 millones de dólares en relación con diversas conferencias, entre ellas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; el formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible; el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional; el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; la Conferencia para el Examen Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty; la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; y las reuniones preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). Los recursos para esas conferencias y reuniones se incluyeron en el título I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), el título II (Asuntos políticos), el título IV (Cooperación internacional para el desarrollo), el título V (Cooperación regional para el desarrollo) y el título VI (Derechos humanos y asuntos humanitarios);

b) Necesidades por un monto de 1,7 millones de dólares relacionadas principalmente con el sistema de administración de justicia para financiar los magistrados *ad litem* y su personal de apoyo en 2014, incluidas en el título I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales);

c) Necesidades por un monto de 3,7 millones de dólares derivadas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22°, 23° y 24°, incluido el Comité de Derechos Humanos, indicadas en el título I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), el título VI (Derechos humanos y asuntos humanitarios) y el título VIII (Servicios de apoyo comunes);

d) Necesidades por un monto de 35,9 millones de dólares para la ejecución del proyecto de gestión de los recursos institucionales, incluidas en el título VIII (Servicios de apoyo comunes);

e) Necesidades por un monto de 16,9 millones de dólares para el plan estratégico de conservación del patrimonio, incluidas en el título XI (Gastos de capital);

f) Necesidades por un monto de 5,8 millones de dólares para mitigar la mayor exposición a explosiones más intensas hasta que se efectuara el traslado de la Casa de las Naciones Unidas en Beirut, incluidas en el título V (Cooperación regional para el desarrollo) y el título XI (Gastos de capital).

12. En el cuadro 3 figura la distribución de los gastos no recurrentes por título del presupuesto.

**Cuadro 3**  
**Distribución de los gastos no recurrentes efectuados en 2014-2015**  
**por título del presupuesto**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Título del presupuesto por programas</i>	<i>Monto reducido para 2016-2017</i>
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(18 812,6)
II. Asuntos políticos (sin incluir las misiones políticas especiales)	(831,4)
III. Justicia y derecho internacionales	(110,5)
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	(9 215,8)
V. Cooperación regional para el desarrollo	(3 353,8)
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	(2 480,4)
VII. Información pública	(356,3)
VIII. Servicios de apoyo comunes	(37 681,4)
IX. Supervisión interna	(379,7)
X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	-
XI. Gastos de capital	(22 319,5)
XII. Seguridad	-
XIII. Cuenta para el Desarrollo	-
XIV. Contribuciones del personal	(29,4)
<b>Total</b>	<b>(95 570,8)</b>

**C. Otros cambios en los recursos estimados para el bienio 2016-2017**

13. Se ha estimado que para el bienio 2016-2017 hagan falta recursos adicionales por un monto de 59,5 millones de dólares, según se indica a continuación:

a) Está previsto que se necesiten recursos por un monto de 26,1 millones de dólares para contribuir a la ejecución de los mandatos relacionados con:

i) El fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 68/268), que representaría una disminución de las necesidades, compensada en parte por las necesidades adicionales derivadas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22°, 23° y 24° (resolución 68/247). Esas estimaciones se incluyen en el título I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), el título VI (Derechos humanos y asuntos humanitarios) y el título VIII (Servicios de apoyo comunes);

- ii) El fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 67/213 y 68/246, previsto en el título IV (Cooperación internacional para el desarrollo);
- iii) Establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, cuya labor comenzará en 2016 (resolución 68/23 de la Asamblea General), incluidos en el título I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) y el título II (Asuntos políticos);
- iv) El establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales en 2016 encargado de preparar un informe sobre el mantenimiento y la relevancia del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento (resolución 68/43 de la Asamblea General), previsto en el título II (Asuntos políticos);
- v) La celebración de una reunión bienal de los Estados en 2016 sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (resolución 68/48 de la Asamblea General), prevista en el título I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales);
- vi) La celebración, a comienzos de 2016, de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas (resolución 67/193 de la Asamblea General), prevista en el título I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) y el título IV (Cooperación internacional para el desarrollo);
- vii) La modalidad de financiación centralizada en apoyo del sistema de coordinadores residentes (resolución 2014/14 del Consejo Económico y Social), prevista en el título IV (Cooperación internacional para el desarrollo);
- b) También se prevén créditos por un monto de 33,4 millones de dólares para sufragar principalmente:
- i) Los gastos de traspaso y superposición del personal del Presidente entrante de la Asamblea General, que suele llegar antes para empezar a trabajar en la Oficina provisional del Presidente electo y, por lo tanto, coincide con el personal del Presidente saliente durante varias semanas, incluidos en el título I (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales);
- ii) Recursos para el mantenimiento posterior al plan maestro de mejoras de infraestructura en relación con las instalaciones de radiodifusión y el sistema de gestión de activos digitales y otros sistemas físicos de reciente instalación, incluidos en el título VIII (Servicios de apoyo comunes);
- iii) La redistribución de fondos para auditores residentes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de facilitar la administración centralizada de las funciones de auditoría, prevista en el título IX (Supervisión interna);
- iv) Seguros generales relacionados con a) un aumento de la reserva para el plan de autoseguro de bienes, que supone un aumento de la suma deducible después de la tormenta Sandy; b) un aumento del seguro general de los bienes

de las Naciones Unidas a raíz del vencimiento de la póliza de seguro de riesgo en la construcción para el plan maestro de mejoras de infraestructura a fines de 2015, cuando se terminen las obras de renovación y la transferencia; c) recursos para el seguro médico después de la separación del servicio, necesarios para cubrir el aumento previsto del número de beneficiarios. Estas necesidades se incluyen en el título X (Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales);

v) Mejoras en los locales de la Sede de las Naciones Unidas, incluida la iluminación perimetral y la restauración de la valla, la reparación de las juntas de dilatación y la cobertura para el mantenimiento de los componentes de tecnología de la información de los sistemas de seguridad instalados en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura cuya garantía vence en 2015. Estos recursos se incluyen en el título XI (Gastos de capital);

vi) Servicios de seguridad para cubrir las necesidades de personal temporario general y horas extraordinarias durante la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General en septiembre y la estructura de turnos y la frecuencia de las reuniones celebradas en la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales, que han dado lugar a gastos superiores a los previstos en los cinco bienios anteriores, incluidos en el título XII (Seguridad).

14. En el cuadro 4 figura la distribución de los cambios en los recursos estimados por título del presupuesto.

#### Cuadro 4

#### **Distribución de los cambios en los recursos estimados para 2016-2017 por título del presupuesto**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Título del presupuesto por programas</i>	<i>Monto adicional para 2016-2017</i>
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(5 977,3)
II. Asuntos políticos (sin incluir las misiones políticas especiales)	722,8
III. Justicia y derecho internacionales	-
V. Cooperación internacional para el desarrollo	24 511,2
V. Cooperación regional para el desarrollo	-
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	5 566,8
VII. Información pública	-
VIII. Servicios de apoyo comunes	2 087,7
IX. Supervisión interna	1 800
X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	17 500
XI. Gastos de capital	6 900
XII. Seguridad	5 000
XIII. Cuenta para el Desarrollo	-
XIV. Contribuciones del personal	1 351,3
<b>Total</b>	<b>59 462,5</b>

15. Las estimaciones preliminares totales en cifras netas de los cambios en los recursos mencionados en las secciones A, B y C supondrían una disminución estimada de 29,3 millones de dólares.

#### **D. Misiones políticas especiales**

16. En su resolución 63/266, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera incluyendo en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas y en el proyecto de presupuesto por programas créditos para los gastos de las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se previera prorrogar o aprobar en el curso del bienio.

17. En su resolución 68/248 A, la Asamblea General consignó la suma de 1.081,1 millones de dólares para misiones políticas especiales para el bienio 2014-2015. Partiendo de la experiencia del bienio en curso, ajustada para tener en cuenta las misiones cuyos mandatos se han cumplido o se han dado por terminados y las misiones establecidas después de que se aprobaron los créditos para las misiones políticas especiales para 2014-2015, se estima que la consignación total para el bienio 2016-2017 para las misiones políticas especiales será de 1.250,4 millones de dólares. La suma se verá compensada en parte por la reducción prevista de 6,0 millones de dólares en relación con los beneficios derivados de la adopción de Umoja. El incremento neto de 163,3 millones de dólares respecto de la consignación inicial de 1.081,1 millones de dólares está relacionado principalmente con el establecimiento de nuevas misiones, en particular la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria<sup>1</sup>, los Enviados Especiales del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y para el Sahel, el Grupo de Expertos sobre el Yemen y el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, como también con aumentos considerables en los recursos necesarios para las misiones políticas especiales que continúan, debido a las necesidades relacionadas con la seguridad (Asesor Especial del Secretario General para el Yemen y Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia), que se compensarán en parte con la transferencia de los recursos previstos para el Auditor Residente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y la liquidación de algunas misiones, entre ellas la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, cuyos mandatos no se prorrogaron hasta 2015.

18. Como las misiones políticas especiales se pueden aprobar o modificar en cualquier momento del año, ha sido difícil prever con exactitud la cronología del mandato de esas misiones y los recursos necesarios correspondientes. La estimación preliminar de 1.244,4 millones de dólares estará sujeta a cambios si se establecen nuevas misiones o si se modifican los mandatos de las misiones en curso.

---

<sup>1</sup> Cuando se preparó el esbozo del presupuesto para el bienio 2014-2015, se supuso que el mandato del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria concluiría antes de 2014 y, por lo tanto, no se incluyó en el esbozo del presupuesto para ese bienio.

## **E. Información sobre las iniciativas que está examinando la Asamblea General y las que está previsto que se sometan a su consideración**

19. En su resolución 63/266, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que la informara sobre las iniciativas que tuviese ante sí la Asamblea y los asuntos previstos de los que todavía no se hubieran publicado informes y que pudiesen tener consecuencias para el esbozo del presupuesto. Por consiguiente, en el anexo II del presente informe figura una lista detallada de los próximos informes que ha de examinar la Asamblea y las estimaciones conexas conocidas hasta la fecha, que representan necesidades por un monto de 19,9 millones de dólares en cifras netas.

20. Las consecuencias financieras correspondientes a los informes que se examinarán en la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones, incluidas las consecuencias adicionales para el presupuesto por programas que se derivarían de las recomendaciones de las Comisiones Principales, se presentarán como información complementaria (anexo II actualizado) a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

21. Además, los próximos informes que, según se prevé, se examinarán en la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, como el informe sobre el examen estratégico de la infraestructura, de ser aprobados por la Asamblea, se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio. Cabe recordar que en el sexagésimo octavo período de sesiones, el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/68/733) incluyó las conclusiones preliminares de la primera fase del examen. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto tomó nota de las conclusiones preliminares y esperaba recibir las conclusiones definitivas y las propuestas una vez que se completaran las fases segunda y tercera del examen, en el sexagésimo noveno período de sesiones (A/68/796). En consecuencia, el informe sobre el examen estratégico de la infraestructura se presentará en la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones y ahora se prevé que la propuesta que se presente en el informe ascienda a unos 9 millones de dólares, como se indica en el anexo II.

## **III. Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales**

22. El proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 se basa en las ocho esferas prioritarias mencionadas en el párrafo 2 del presente informe. El presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 también habrá de reflejar esas prioridades e incluirá un examen de los productos de los programas en consonancia con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación. En el anexo I del presente informe figura la distribución propuesta de los recursos por título del presupuesto.

#### **IV. Estimación preliminar para el bienio 2016-2017**

23. La estimación preliminar total para el bienio 2016-2017 asciende a 5.698,5 millones de dólares, como se indica en el anexo I. Este monto incluye las estimaciones que se conocen hasta la fecha y que figurarán en los próximos informes que ha de examinar la Asamblea General en la parte principal y la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones, como se indica en el anexo II. Cuando concluya la preparación de los informes, en la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones se presentará a la Asamblea información actualizada sobre el anexo II a modo de complemento, que incidirá en el monto del esbozo del presupuesto para 2016-2017.

#### **V. Cuantía del fondo para imprevistos**

24. La cuantía del fondo para imprevistos se fijó en un 0,75% del monto total de recursos en el primer esbozo y en todos los esbozos siguientes. Se recomienda que para el bienio 2016-2017 se mantenga en un 0,75% de los recursos aprobados en el esbozo del presupuesto.

## Anexo I

## Estimación preliminar para el bienio 2016-2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Título del presupuesto por programas	Consignación para 2014-2015 <sup>a</sup>	Cambios en los recursos		Total
		Monto	Porcentaje	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	781,8	(24,8)	(3,2)	757,0
II. Asuntos políticos (sin incluir las misiones políticas especiales)	263,2	(0,1)	(0,0)	263,1
III. Justicia y derecho internacionales	100,2	(0,1)	(0,1)	100,1
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	496,1	15,3	3,1	511,4
V. Cooperación regional para el desarrollo	572,7	(3,4)	(0,6)	569,3
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	362,9	8,8	2,4	371,7
VII. Información pública	188,8	–	–	188,8
VIII. Servicios de apoyo comunes	658,1	(35,5)	(5,4)	622,6
IX. Supervisión interna	40,6	1,4	3,4	42,0
X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	155,0	17,5	11,3	172,5
XI. Gastos de capital	80,7	(15,4)	(19,1)	65,3
XII. Seguridad	241,4	5,0	2,1	246,4
XIII. Cuenta para el Desarrollo	28,4	–	–	28,4
XIV. Contribuciones del personal	487,6	2,0	0,4	489,6
<b>i) Subtotal</b>	<b>4 457,5</b>	<b>(29,3)<sup>b</sup></b>	<b>(0,7)</b>	<b>4 428,2</b>
Más: consecuencias financieras resultantes de los informes que ha de examinar la Asamblea General (anexo II)				
Necesidades adicionales		49,9		49,9
Obtención de los beneficios de Umoja en 2016-2017		(24,0)		(24,0)
<b>ii) Subtotal, actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario</b>	<b>4 457,5</b>	<b>(3,4)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>4 454,1</b>
Crédito para misiones políticas especiales	1 081,1	169,3		1 250,4
Obtención de los beneficios de Umoja en 2016-2017		(6,0)		(6,0)
<b>iii) Subtotal, misiones políticas especiales</b>	<b>1 081,1</b>	<b>163,3</b>	<b>15,1</b>	<b>1 244,4</b>
<b>Estimación preliminar total para el bienio 2016-2017, incluido el anexo II</b>	<b>5 538,6</b>	<b>159,9</b>	<b>2,9</b>	<b>5 698,5</b>
<b>Ajustes conocidos hasta la fecha: ii) + iii)</b>				

<sup>a</sup> Refleja las consignaciones aprobadas de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/247 B, 68/248 A a C, 68/268 y 68/279.

<sup>b</sup> Comprende la eliminación de gastos no recurrentes (95,6 millones de dólares), contrarrestada en parte por las necesidades adicionales para financiar la consignación íntegra en el bienio 2016-2017 para los nuevos puestos creados en 2015 (6,8 millones de dólares) y otros cambios en los recursos estimados para el bienio 2016-2017 (59,5 millones de dólares).

## Anexo II

### Consecuencias financieras derivadas de las iniciativas que está examinando la Asamblea General y las que está previsto que se sometán a su consideración

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017<sup>a</sup></i>	<i>Monto</i>
<b>A. Consignación para 2014-2015<sup>b</sup></b>	<b>5 538 551,4</b>
Más: créditos bienales para los puestos aprobados en 2015 únicamente	6 793,8
Menos: gastos no recurrentes efectuados en 2014-2015	(95 570,8)
Más: créditos propuestos para cambios en los recursos en el bienio 2016-2017	59 462,5
<b>Subtotal – crecimiento real respecto de la consignación para 2014-2015</b>	<b>(29 314,5)</b>
Crédito adicional para misiones políticas especiales sobre la base de los programas para 2014 <sup>c</sup>	169 282,5
<b>Estimación preliminar para el bienio 2016-2017</b>	<b>5 678 519,4</b>
<b>B. Primer informe de ejecución (A/69/____)</b>	
Consignación adicional	
a) Gastos imprevistos y extraordinarios	Por determinar
b) Estimaciones revisadas para tener en cuenta los tipos de cambio, las tasas de inflación, la tasa de vacantes y los ajustes de los costos estándar	Por determinar
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</i>	Por determinar
<b>Primer informe de ejecución</b>	Por determinar
<b>No se tiene en cuenta en 2016-2017</b>	Por determinar
<b>Total en cifras netas del primer informe de ejecución</b>	<b>Por determinar</b>
<b>C. Estimaciones revisadas (informes que se examinarán durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General)<sup>d</sup></b>	
1. Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/69/227)	
Necesidades para 2014-2015	2 833,7
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	(2 652,9)
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/____)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	2 005,5
<b>Total, administración de justicia</b>	<b>2 186,3</b>
2. Informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba (A/69/359)	
Necesidades para 2014-2015	2 755,3
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	(2 317,6)
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/____)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	14 163,2
<b>Total, construcción en la CEPA</b>	<b>14 600,9</b>

3. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2014 (A/69/___)	
Necesidades para 2014-2015	Por determinar
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	Por determinar
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/___)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	Por determinar
<b>Total, Consejo Económico y Social</b>	<b>Por determinar</b>
4. Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° (A/69/___)	
Necesidades para 2014-2015	Por determinar
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	Por determinar
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/___)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	Por determinar
<b>Total, períodos de sesiones 25°, 26° y 27° del Consejo de Derechos Humanos</b>	<b>Por determinar</b>
5. Informe del Secretario General sobre la propuesta de una estrategia revisada sobre la información y la tecnología (A/69/___)	
Necesidades para 2014-2015	—
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	—
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/___)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	3 000,0
<b>Total, estrategia sobre la información y la tecnología</b>	<b>3 000,0</b>
6. Sexto informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/69/385)	
Necesidades para 2014-2015	5 538,2
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	(5 538,2)
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/___)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017 (gastos directos del proyecto)	8 143,7
Necesidades para 2016-2017 (gastos de funcionamiento, mantenimiento y apoyo de Umoja para los Fundamentos y la Ampliación 1 de Umoja)	6 300,0
Necesidades para 2016-2017 (obtención de los beneficios de Umoja por parte de los usuarios distribuidos en los distintos títulos del presupuesto)	(30 000,0)
<b>Total, Umoja</b>	<b>(15 556,3)</b>
7. Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2014 (A/C.5/69/3) <sup>e</sup>	
Necesidades para 2014-2015	—
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	—

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017<sup>a</sup>

Monto

<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/___)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	–

---

<b>Total, Comisión de Administración Pública Internacional</b>	<b>Por determinar</b>
--	-----------------------

---

8. Mecanismo de Alianzas (A/68/6 (Sect.1))	
Necesidades para 2014-2015	563,4
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	–
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7)</i>	(563,4)
Necesidades para 2016-2017	1 126,8

---

<b>Total, Mecanismo de Alianzas</b>	<b>1 126,8</b>
-------------------------------------	----------------

---

9. Reforma de los arreglos operacionales de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	
Necesidades para 2014-2015	629,6
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	–
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/___)</i>	–
Necesidades para 2016-2017	629,6

---

<b>Total, reforma de los arreglos operacionales de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</b>	<b>1 259,2</b>
---	----------------

---

10. Consecuencias para el presupuesto por programas: Decenio Internacional para los Afrodescendientes (A/C.5/69/4)	
Necesidades para 2014-2015	1 146,7
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	(111,4)
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/___)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	779,8

---

<b>Total, Decenio Internacional para los Afrodescendientes</b>	<b>1 815,1</b>
--	----------------

---

11. Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la administración de bienes en la Secretaría (A/69/___)	
Necesidades para 2014-2015	–
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017	–
<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/___)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	2 500,0

---

<b>Total, administración de bienes</b>	<b>2 500,0</b>
--	----------------

---

<b>D. Consecuencias financieras resultantes de los proyectos de resolución de las Comisiones Principales durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General</b>	<b>Por determinar</b>
--	-----------------------

---

<b>E. Informes que se prevé examinar en la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones</b>
---

Examen estratégico de la infraestructura
Necesidades para 2014-2015
Gasto no recurrente en 2014-2015 que no se tiene en cuenta en 2016-2017

<i>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/____)</i>	Por determinar
Necesidades para 2016-2017	9 000,0
<b>Total, examen estratégico de la infraestructura</b>	<b>9 000,0</b>
<b>Estimaciones preliminares relativas a las estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas que incidirán en el esbozo del presupuesto que se aprobará</b>	<b>19 932,0</b>

<sup>a</sup> Formulado con arreglo a la información disponible al 2 de octubre de 2014.

<sup>b</sup> Refleja la consignación aprobada en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 68/247 B, 68/248 A a C, 68/268 y 68/279.

<sup>c</sup> Refleja los mandatos para 2014 con los ajustes necesarios para tener en cuenta la liquidación prevista de algunas misiones y las consignaciones bienales para las nuevas misiones en 2014.

<sup>d</sup> Se propondrá que los recursos para 2016-2017 relacionados con el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio se financien con cargo a una cuenta separada y no con cargo al presupuesto ordinario. Además, las estimaciones revisadas para 2014-2015 respecto de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola se presentarán durante la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones; sin embargo, no se han formulado supuestos sobre su continuación en 2016-2017.

<sup>e</sup> Los recursos necesarios derivados de las recomendaciones se tendrán en cuenta en el contexto de los informes de ejecución.